

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° 05348

Sección 1era.  
LA CISTERNA,

29 OCT 2012

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, doña **DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA**, Planta, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones por cuatro días a contar del 04 de Diciembre 2012.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

**AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal, Sra. **DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA**, Planta, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, desde el **04 al 07 de Diciembre 2012**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/CTL/Gcm

*Lucy Cifuentes Hazin*  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"